



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx



CORTE ANALIZA IMPUGNACIONES

Hoy arranca en la Corte el análisis de las acciones de inconstitucionalidad contra la Carta de Derechos de la Ciudad de México

ANÁLISIS DE LA CORTE DE JUSTICIA

Constitución de CdMx, a revisión

Ministros, contra mayoría de un partido

REDACCIÓN

Este lunes, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), iniciarán el análisis de las acciones de inconstitucionalidad que promovieron Morena, Nueva Alianza, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de Mé-

xico, en materia electoral, donde se prevé que los ministros invaliden la elección de 33 diputados de mayoría relativa y 33 de representación proporcional, y las porciones normativas de seis artículos sobre el procedimiento de elección en las alcaldías, así como la limitante de una sola reelección para un periodo consecutivo.

Este lunes, el ministro Javier Laynez Potisek presentará al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) su proyecto donde propone la invalidación de seis preceptos y desechará impugnaciones de Morena, como la presentada en contra de la realización del referéndum y la consulta popular, así como otras de Nueva Alianza.

En su proyecto, el ministro Potisek propone anular elecciones locales, así

como el tope de una sola reelección de diputados locales, hecha por la Asamblea Constituyente, genera distorsiones a los principios de representación proporcional y de mayoría relativa.

Su argumento es que el sistema electoral de la Carta Magna capitalina, permite 33 diputados en mayoría relativa y 33 de representación proporcional; además otorga que un partido tenga hasta 40 de los 66 diputados locales.

También declara la validez del artículo 29, apartado A numeral dos, en la porción normativa señala que las diputaciones serán electas en su totalidad cada tres años, mediante el voto universal libre y secreto.

Corte revisa tema electoral de la Constitución de la CDMX

● Ministros inician hoy la discusión de las impugnaciones contra la Carta Magna

DIANA LASTIRI

—metropoll@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) iniciará la discusión de las impugnaciones a la Constitución de la Ciudad de México, en la que se proponen cambios, principalmente, en materia electoral.

Durante la sesión de hoy, el ministro Javier Laynez Potisek expondrá a sus compañeros en el pleno el proyecto en el que propone declarar inválida la integración del Congreso local con 50% de legisladores electos por mayoría relativa y el otro 50% por representación proporcional.

También busca declarar inválido el

límite de reelección de los diputados locales a un sólo periodo consecutivo, así como los requisitos para declarar nulas las elecciones capitalinas, pues consideró que se contraponen con el sistema electoral establecido en la Constitución federal.

“La norma fundamental ha establecido de manera expresa las bases mínimas de naturaleza electoral que la Constitución de la Ciudad de México está obligada a adoptar para la integración de su Congreso, en las que destaca el establecimiento de un sistema mixto para la elección de sus integrantes, en tanto impone que los diputados locales deberán ser electos bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

“El diseño normativo local no debe hacer nugatorio el propio sistema mixto y, con ello, afectar el acceso a partidos que, en atención a su porcentaje de votación, reflejen una verdadera representatividad”, agregó.

De aprobarse el proyecto y debido a

que el primer proceso electoral de la Ciudad de México, correspondiente a los años 2017-2018 para elegir jefe de Gobierno, alcaldías y diputados al congreso capitalino, iniciará en octubre próximo, indicó que por única ocasión se deberán aplicar las normas electorales que regían al Distrito Federal.

Para dar certeza jurídica a los habitantes de la Ciudad de México, Laynez Potisek propone que por única ocasión la elección del Congreso local sea de 40 diputados por el principio de mayoría relativa y 26 por representación proporcional, conforme a lo que establecía el Estatuto de Gobierno del DF.

El proyecto con el que se resolverán las acciones de inconstitucionalidad promovidas por Procuraduría General de la República, Morena y el Partido Nueva Alianza fue repartido la semana pasada a los integrantes del pleno, pues Laynez le realizó diversas modificaciones en las que analizó los argumentos de la PGR, mismos que no estaban contenidos en el primer proyecto. ●

Reformas de la Corte a Constitución CDMX atentan contra derechos: Julio César Moreno

► El perredista afirma que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se contrapone a lo aprobado por él y los constituyentes ► Lamentó las impugnaciones de la PGR y la CNDH; "ambas instancias han fallado a los mexicanos"

[ANA ESPINOSA ROSETE]

La Suprema Corte de Justicia de la Nación presentará hoy ante el Pleno una propuesta de sentencia con la que se busca impedir que el nuevo Congreso de la Ciudad de México se integre por 33 diputados plurinominales y 33 electos por la ciudadanía, lo cual quedó estipulado en el artículo 29 de la Constitución capitalina.

Lo anterior, de acuerdo con el perredista Julio César Moreno, es "una embestida a la conquista de los derechos", ya que el político considera que la resolución de la SCJN es tardía y se contrapone con lo aprobado en consenso por la Asamblea Constituyente.

"El fallo que propone el ministro Javier Laynez nos preocupa, tiene un trasfondo político, nos deja ver que desde el Ejecutivo federal de fondo no quieren

un ordenamiento como lo es esta Constitución", señaló el político.

El artículo 29 establece que "el Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 33 según el principio de representación pro-

"Es evidente que la Suprema Corte, está tomando una actitud conservadora y centralista"

porcional. Las diputaciones serán electas en su totalidad cada tres años, mediante el voto universal, libre y secreto. Por cada persona propietaria se elegirá una suplente del mismo género".

Sin embargo, Moreno recriminó que la Procuraduría General

de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos hayan hecho impugnaciones al texto realizado por los constituyentes. También reclamó el actuar de ambas dependencias federales ya que, dijo, son éstas las que más le han fallado a los mexicanos.

"Te comento que las controversias hechas por la CNDH y la

PGR, son un acto cínico, toda vez que en específico, estas dos instituciones son las que menos resultados favorables nos han dado a los mexicanos, por ello, resulta arbitrario que dos instituciones que más nos han que-

dado a deber intentan aún querer parar más la evolución democrática del país, cuando ellos no tienen calidad moral para impugnar un texto de avanzada", refirió el integrante del sol azteca.

Julio César Moreno comentó a *Crónica* que el proyecto de

Fecha 14-AGO-2017

Página

16

Sección Ciudad

invalidez del artículo 29 necesita ser aprobado por al menos ocho ministros, para que pueda ser una realidad.

Además, dijo que es evidente que la Suprema Corte está tomando una actitud conservadora y centralista en torno a la Constitución local ya que, de acuerdo con el exdelegado de Venustiano Carranza, el Ejecutivo Federal "no quiere que exista

una entidad con facultades plenas y más garantistas que ninguna otra, ya que la Constitución les está rompiendo el mecanismo de control que aún creen tener en la capital del país", sentencio.

El expresidente de la Cámara de Diputados calificó de inadmisibles que la SCJN esté estudiando las controversias que se le realizaron al texto constitucional cinco meses después de su promulgación.

Incluso comentó que no entiende el proceder de la Corte ya que "no hay a quién se le dé conocimiento jurídico del actuar de la Suprema ya que la Asamblea Constituyente quedó disuelta el pasado 5 de febrero cuando el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, proclamó como válida la Carta Magna".

La Suprema Corte de Justicia y sus proyectos medievales

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inicia hoy la discusión del proyecto de sentencia presentado por el ministro Javier Laynez Potisek, respecto de las acciones de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, promovidas por los partidos Morena y Panal, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contra la primera Constitución Política de la Ciudad de México. Desde una perspectiva centralista y conservadora busca declarar la invalidez de diferentes aspectos de vanguardia contenidos en la Carta Magna local.

Respecto al ámbito electoral propone invalidar la integración del futuro Congreso de la CDMX, allí donde el Constituyente eliminó la sobrerepresentación y la subrepresentación políticas para equilibrar la fuerza real de los partidos en función de los votos obtenidos, el Ministro establece que las entidades locales no pueden adoptar un esquema diverso al predominantemente mayoritario ni establecer sistemas paritarios, limitando en los hechos la soberanía de las entidades federativas y la posibilidad de perfeccionar sus democracias representativas; plantea invalidar los límites para la reelección de los diputados locales que el constituyente estableció para una sola ocasión, mientras que el Ministro propone mantenerla hasta por cuatro periodos consecutivos como sostiene la Constitución Federal; también propone invalidar la modalidad de elección de los Consejos de las Alcaldías, aquí el Constituyente estableció que los concejales representan los intereses ciudadanos en su ámbito territorial, por lo que deben ser electos en circunscripciones dentro de la demarcación; el Ministro sostiene, contrariamente, que la división electoral es competencia federal eliminando la libertad legislativa local para configurar sus sistemas electorales; finalmente, sobre las causales de nulidad electoral, el Ministro las circunscribe a las contenidas en la legislación federal, proponiendo invalidar la violencia política de género que el Constituyente introdujo para enfrentar un problema ya presente en las contiendas po-

lítico-electorales. Con tales propuestas de invalidez se postulan graves retrocesos hacia tiempos considerados no democráticos.

En las últimas horas el Ministro agregó al proyecto inicial nuevas temáticas relacionadas con el proceso legislativo y de armonización que realizó la Asamblea Constituyente, y con la consulta realizada a los pueblos y com-

unidades indígenas residentes en la Ciudad. Además, en sesión privada, los ministros integrantes del Pleno estimaron innecesarias las audiencias públicas respecto al proceso que se sigue para resolver tales acciones de inconstitucionalidad. Se ignoran así, los numerosos amicus curiae que fueron entregados a la SCJN para abrir la discusión jurisdiccional constitucional y elevar la calidad del debate, para suministrar mayor transparencia a las decisiones de los ministros y resaltar el interés público plasmado en la Constitución CDMX.

El Poder Judicial en México debe demostrar que no se encuentra anclado al pasado. No debe desestimar los esfuerzos de cientos de ciudadanos, académicos, activistas sociales, diputados constituyentes y otros actores políticos para socializar el debate sobre temas que directamente afectan a las personas. Democratizar el análisis que realiza la SCJN es importante para garantizar el debido proceso que debe involucrar cualquier sentencia razonada, justa y jurídicamente sustentable. La Ciudad de México es una de las megalópolis más importantes del planeta que reclama una Constitución a la altura de las necesidades de sus habitantes.



Isidro H. Cisneros

Correo: isidroh.cisneros@gmail.com

Twitter: [@isidrohcisneros](https://twitter.com/isidrohcisneros)

Página electrónica:

agitadoresdeideas.com